

Biblioteca del Condado de Sonoma
ESTATUTOS DE LA JUNTA ASESORA DE LA BIBLIOTECA DE HEALDSBURG

Objetivo de la organización

La Junta Asesora de la Biblioteca de Healdsburg fue establecida por la Comisión de la Biblioteca del Condado de Sonoma para una región designada del condado. La función de la junta es hacer recomendaciones a la comisión y a la dirección de la biblioteca sobre todos los asuntos que afecten al servicio de la biblioteca pública en la región. La junta asesora también actúa como defensora de la biblioteca ante los órganos de gobierno de la ciudad y del condado.

Integrantes

La junta estará formada por un mínimo de 7 y un máximo de 12 integrantes.

Fecha, hora y lugar de las reuniones ordinarias

La junta llevará a cabo reuniones ordinarias trimestrales a las 4:30 p. m. el primer jueves de marzo, junio, septiembre y diciembre. Estas reuniones se llevarán a cabo en la Biblioteca de Healdsburg.

Cambios en la fecha, hora y lugar de las reuniones

La fecha, hora o lugar de una reunión pueden cambiarse con la aprobación de la mayoría de integrantes.

Reuniones extraordinarias

Se pueden convocar reuniones extraordinarias con la aprobación de la mayoría de integrantes. Se notificará a cada integrante sobre la reunión extraordinaria, especificando la fecha, hora y lugar de dicha reunión.

Levantamiento de la sesión

La junta puede levantar la sesión de cualquier reunión ordinaria, extraordinaria o extraordinaria anterior que se levantó sin finalizarse para reanudarla en la fecha, hora y lugar que se especifiquen al levantar la sesión. Aunque no haya quorum, quienes estén presentes pueden levantar la sesión de la reunión y reanudarla en ocasiones.

Quorum

La mayoría de integrantes constituirá el quorum para resolver los asuntos. Solo una acción o decisión, realizada o tomada, por la mayoría de integrantes presentes en una reunión en la que haya quorum será considerada como la acción o decisión de la junta.

Notificación de ausencia prevista

Cualquier integrante que tenga previsto ausentarse de una reunión ordinaria o extraordinaria deberá notificarlo a la persona auxiliar de la junta al menos cuatro horas antes de la reunión.

Elecciones

La junta llevará a cabo las elecciones para la presidencia y la vicepresidencia durante su reunión ordinaria de diciembre. La presidencia y la vicepresidencia serán ocupadas por integrantes de la junta mediante elecciones. La toma de posesión para la presidencia y la vicepresidencia se realizará el 1 de enero al inicio del siguiente año calendario.

Presidencia

La presidencia se ocupará hasta que haya una sustitución mediante elecciones, a menos que exista una renuncia al cargo o a la junta antes. Será deber de la presidencia presidir las reuniones de la junta y representarla cuando sea necesario.

Vicepresidencia

La vicepresidencia se ocupará hasta que haya una sustitución mediante elecciones, a menos que exista una renuncia al cargo o a la junta antes. En ausencia o incapacidad en la presidencia, o cuando no haya nadie ocupando la vacante de presidencia, la vicepresidencia desempeñará las funciones de la presidencia.

Persona auxiliar/secretaría de la junta

La dirección de la Biblioteca del Condado de Sonoma, o la subdirección o la persona designada, desempeñará las funciones de la persona auxiliar/la secretaría de la junta asesora de la biblioteca. Será deber de la persona auxiliar/la secretaría de la junta preparar las agendas para las reuniones, en coordinación con la presidencia según sea necesario. La persona auxiliar/la secretaría de la junta proporcionará una copia de la agenda a cada integrante, registrará, reproducirá y distribuirá las actas según sea necesario, y conservará el libro oficial de actas.

Actualizado en diciembre de 2020